

ACTA N°20 – EDUCACIÓN

En la ciudad de Río Gallegos a los 02 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación (CPE), se reúnen los representantes del Poder Ejecutivo (PE), con los representantes gremiales de APAP, ATE y UPCN.

Como representantes del PE se presentan: El Sr. Alejandro Chinchilla por la Función Pública, la Profesora Adriana Ulibarri, Directora provincial de Recursos Humanos y la Sra. Ana Beatriz Barrientos, Directora de Auxiliares de la Educación y el Prof. Ismael Enrique, Vocal por el Poder Ejecutivo en el CPE

Por ATE: Se presente el Sr. Aguada Marcelo, el Sr Walter Robledo, la Sra. Susana Alvarado y la Sra. Susana Iserre.

Por UPCN: Se hace presente el Sr. Mario Uribe y el Sr. Franco Ferro

Siendo las 14:30 hs se da comienzo y como primer punto se fija como fecha para la próxima reunión el día 20 de Diciembre de 2016 a las 14:00 horas, en este mismo recinto.

El PE da lectura al acta anterior y hace mención que en donde se lee ACTA N° 18 –EDUCACION, debería haber dicho "ACTA N°19 – EDUCACION".

UPCN presenta su propuesta del tema derivado del Acta anterior. Se reparte el material entre los presentes

A continuación, se comienza con la lectura de las propuestas para las Misiones y Funciones del Personal de Limpieza, presentadas por la parte sindical.

MISIONES Y FUNCIONES:

- a. Realizara y mantendrá la limpieza del establecimiento en todas sus dependencias y anexos que formen parte de la institución.
- b. No realizara tareas que conlleve algún tipo de riesgo personal (limpieza de techos, cloacas, canaletas, entre techo, entre otros)
- c. Los sanitarios de higienizaran al inicio y al final de la jornada escolar, al finalizar los recreos y/o cuando sea necesario dentro de su jornada laboral.-
- d. Deberá mantener el gimnasio del establecimiento en condiciones para su uso. La limpieza se deberá realizar cada vez que se haga uso del mismo o se verifique que no se encuentra en condiciones.

DOTACION:

En el caso del personal de Copa de Leche la dotación será de una persona (1) cada Ciento cincuenta alumnos (150).-

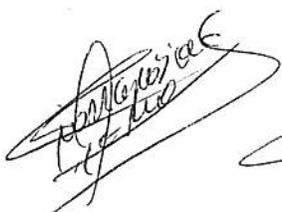
En el caso del personal de limpieza será de una persona (1) cada tres aulas (3).-

En el caso de que el establecimiento requiera de una dotación mayor a la especificada anteriormente para dar garantías de limpieza el directivo solicitara personal.-

Se da lectura a los temas a tratar:

Mantenimiento, Chofer, Serenos, Administrativos, Buffet, Informática, Prensa, UEPA, Operadores telefónicos..

Siendo las 16:50 y sin más temas por tratar se da por finalizada la presente reunión firmándose seis (6) actas de un mismo tenor.



UPCN
ATE
ATE
ATE
ATE
Ferro